



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 01

SERIE: 2019-2020

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN O A UN FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTA, A COMPARCER Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN UNA PERMUTA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SR. WILFREDO SILVA ATILES SOBRE LOS SOLARES UBICADOS EN LA CALLE CRISTINO FIGUEROA DE LA COMUNIDAD COQUÍ, IDENTIFICADO EN EL PLANO DE SERGREGACIÓN COMO EL SOLAR B 33, EL SOLAR UBICADO EN LA EXTENSIÓN EL COQUÍ IDENTIFICADO COMO EL SOLAR 92 DE LA MANZANA "G" Y EL SOLAR UBICADO EN LA CALLE LEOPOLDO CEPEDA DE LA COMUNIDAD EL COQUÍ IDENTIFICADO COMO EL SOLAR NÚMERO 35 DEL BLOQUE "A"; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El 3 de octubre de 2008, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 10, Serie 2008-2009, para autorizar la permuta de un solar en la Comunidad Extensión Coquí para garantizar una vía de acceso entre las Calles Betances y Calle Núm. 8 en beneficio de los residentes.

**POR CUANTO:** En dicha Ordenanza Núm. 10, Serie 2008-2009, se estableció que el Sr. Wilfredo Silva Atiles adquirió mediante compra el solar identificado por el número 92 G en la Calle 8 de la Extensión El Coquí, sin embargo, dicha propiedad es utilizada desde hace mucho tiempo como la vía de acceso entre la Calle Betances y la Calle Núm. 8 y el Municipio de Salinas interesa mantener el acceso existente y a su vez brindarle al Sr. Silva Atiles un solar similar en la Comunidad Coquí.

**POR CUANTO:** El 2 de noviembre de 2012, el Municipio de Salinas otorgó la escritura número 37, sobre Segregación y Compraventa, ante el Notario Público Edmundo Rosaly Rodríguez, mediante la cual le cede y traspasa por un dólar (\$1.00) al Sr. Wilfredo Silva Atiles, un solar ubicado en la Calle Leopoldo Cepeda de la Comunidad El Coquí identificado como el solar número 35 del Bloque "A".

**POR CUANTO:** El Sr. Silva Atiles, reconoce que el solar que le fue cedido mediante la Escritura Número 37, no es el solar que el Municipio le había indicado y el cual él había aceptado mediante carta fechada el 5 de septiembre de 2008.

**POR CUANTO:** El solar que el Municipio está dispuesto a permutar y el Sr. Silva Atiles está dispuesto aceptar es el solar ubicado en la Calle Cristino Figueroa de la Comunidad El Coquí, identificado en el plano de segregación como el solar B-33.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas, así como el Sr. Silva Atiles, están de acuerdo en lo siguiente:

- El Sr. Silva Atiles devolverá al Municipio de Salinas mediante escritura pública el solar ubicado en la Calle Leopoldo Cepeda de la Comunidad El Coquí identificado como el solar número 35 del Bloque "A".

- El Municipio y el Sr. Silva Atiles permutarán mediante escritura pública los siguientes solares:

**RÚSTICA Solar Sr. Silva Atiles :** Solar número Noventa y Dos (92) de la manzana "G", según el plano de inscripción del Proyecto de Solares denominado Extensión El Coquí (UM-Seis raya Ciento Treinta y Uno (UM-6-131), radicado en el barrio Aguirre del Término Municipal de Salinas, Puerto Rico. Dicho solar tiene un área de Doscientos Cuarenta y Uno punto Noventa y Ocho (241.98) metros cuadrados. Y colinda: por el Norte con el solar número Noventa y Tres (93), distancia de veinte punto diecisiete (20.17) metros; por el Sur con el solar número Noventa y Uno (91) distancia de veinte punto dieciséis (20.16) metros; por el Este con la calle número Noventa y Uno (91), distancia de veinte punto dieciséis (20.16) metros; por el Este con la calle número Ocho (8), distancia de doce punto cero cero(12.00) metros y por el Oeste con las Parcelas Coquí, distancia de doce punto cero cero (12.00) metros.

**RÚSTICA Solar Municipal:** Predio de terreno denominado como solar número Treinta y tres del Bloque "B" (B-33 en el Plano de Inscripción, ubicado en la Calle Cristino Figueroa de la Comunidad Coquí, localizada en el Barrio Aguirre del terreno municipal de Salinas, Puerto Rico, con una cabida superficial de doscientos cuarenta y seis punto uno uno nueve cero metros cuadrados (246.1190mc. equivalente a cero punto cero seis dos seis cuerdas por el norte colinda con solar número B-35 de la comunidad, por el sur con solar número B-31 de la comunidad, por el oeste con la calle de la comunidad con nombre Cristino Figueroa y por el este con el solar número A-36 de la comunidad.

**POR CUANTO:** La Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha solicitado a esta Honorable Legislatura comparecer al otorgamiento de las mencionadas escrituras públicas.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, la Honorable Karilyn Bonilla Colón o algún funcionario designado por ésta, a comparecer y representar al Municipio en una permuta entre el Municipio y el Sr. Wilfredo Silva Atiles sobre los solares ubicados en la calle Cristino Figueroa de la Comunidad Coquí, identificado en el plano de segregación como el solar B 33, el solar ubicado en la extensión el Coquí identificado como el solar 92 de la manzana G y el solar ubicado en la Calle Leopoldo Cepeda de la Comunidad El Coquí identificado como el solar número 35 del Bloque "A".

**SECCIÓN 2DA:** El Municipio de Salinas cederá a favor del Sr. Wilfredo Silva Atiles el siguiente solar:

**RÚSTICA Solar Municipal:** Predio de terreno denominado como solar número Treinta y tres del Bloque "B" (B-33 en el Plano de Inscripción, ubicado en la Calle Cristino Figueroa de la Comunidad Coquí, localizada en el Barrio Aguirre del terreno municipal de Salinas, Puerto Rico, con una cabida superficial de doscientos cuarenta y seis punto uno uno nueve cero metros cuadrados (246.1190mc. equivalente a cero punto cero seis dos seis cuerdas por el norte colinda con solar número B-35 de la comunidad, por el sur con solar número B-31 de la comunidad, por el oeste con la calle de la comunidad con nombre Cristino Figueroa y por el este con el solar número A-36 de la comunidad.

**SECCIÓN 3RA:** El Municipio de Salinas a cambio de la cesión del Sr. Wilfredo Silva Atiles recibirá en un solo acto los siguientes solares:

**RÚSTICA Solar Sr. Silva Atiles :** Solar número Noventa y Dos (92) de la manzana "G", según el plano de inscripción del Proyecto de Solares denominado Extensión El Coquí (UM-Seis raya Ciento Treinta y Uno (UM-6-131), radicado en el barrio Aguirre del Término Municipal de Salinas, Puerto Rico. Dicho solar tiene un área de Doscientos Cuarenta y Uno punto Noventa y Ocho (241.98) metros cuadrados. Y colinda: por el Norte con el solar número Noventa y Tres (93), distancia de veinte punto diecisiete (20.17) metros; por el Sur con el solar número Noventa y Uno (91 distancia de veinte punto dieciséis (20.16) metros; por el Este con la calle número Noventa y Uno (91), distancia de veinte punto dieciséis (20.16) metros; por el Este con la calle número Ocho (8), distancia de doce punto cero cero(12.00) metros y por el Oeste con las Parcelas Coquí, distancia de doce punto cero cero (12.00) metros.

Solar ubicado en la Calle Leopoldo Cepeda de la Comunidad El Coquí identificado como el solar número 35 del Bloque "A".

**SECCIÓN 4TA:** Una vez otorgadas las correspondientes escrituras, se presentarán la mismas en el Registro de la Propiedad de Guayama, Puerto Rico, para la correspondiente inscripción, como parte del patrimonio municipal de Salinas, Puerto Rico.

**SECCIÓN 5TA:** Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal y al Encargado de la Propiedad del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO EL 3 DE OCTUBRE DE 2019.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 01 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de septiembre de 2019**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

**Ausentes**

**Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez**  
**Hon. Lesvia J. Rivera Ofray**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de octubre de 2019**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**Solar Municipal: Calle Cristina Figueroa solar número 33.**

**NOTA:** (En la imagen que fue obtenida del catastro digital)

del CRM, el número del solar está erróneo.)

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES  
1990

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

[REDACTED] EX-17

卷之三

卷之三